

**SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

C/ María de Molina, 50,
28006 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE ADECUACIÓN DEL NIVEL MÍNIMO A LAS PLAZAS DE NUEVO INGRESO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

El pasado 7 de mayo de 2024 se aprobó la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública para la adecuación de los puestos de trabajo a los niveles mínimos de complementos de destino recogidos en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre.

En la citada Resolución, únicamente, se hace referencia a la adecuación de PUESTOS OCUPADOS y CON RESERVA DE PUESTO a fecha de 21 de diciembre de 2023 o posterior. No están incluidos los puestos vacantes, lo que afecta, negativamente, a la posibilidad de que se convoquen concursos de traslados, ni parece que estén incluidas, según nos informa la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, las plazas comprometidas y dotadas presupuestariamente correspondientes a la oferta de empleo público acumulada OEP 2021 y 2022, que se tienen que ofertar al personal funcionario de nuevo ingreso (en la situación de prácticas en este momento), para que se pueda formalizar su nombramiento como funcionarios de carrera de pleno derecho.

Por una parte, el pasado 1 de marzo de 2023 se firmó por esta Secretaría de Estado el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (artículo 36.3 del TREBEP) por el que se adoptan medidas para la revisión del modelo organizativo de la Administración Penitenciaria, recogiendo en el **apartado OCTAVO.- Compromisos adicionales, en la letra A) La planificación de la OEP y la convocatoria anual para la provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso de méritos**. Sin embargo, este compromiso Instituciones Penitenciarias no lo puede ejecutar sino se le adecuan a los niveles mínimos de complementos de destino del Real Decreto-Ley 6/2023, a los **1.005 puestos de trabajo que tiene VACANTES**, que ofertaría, en primer lugar, al personal funcionario de carrera y las plazas que quedarán desiertas en el concurso se ofertarían a continuación a los 1.850 funcionarios de prácticas (*que cumplen los 18 meses del periodo máximo de prácticas en el mes de septiembre*) para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Desde **CCOO** entendemos que las 950 plazas que se aprobaron en la OEP para el año 2021 (mediante el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio) y las 900 plazas que se aprobaron para el año 2022 (mediante el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo) y cuyo proceso selectivo se convocó, de manera acumulada, por Resolución de la Subsecretaría del Interior, de fecha 14 de junio de 2022 (y que aún está ejecutándose) tienen que tener la consideración de **PLAZAS RESERVADAS para cubrirse por personal de nuevo ingreso** correspondiente a las Ofertas de Empleo Público (OEP 2021 y 2022), ya que están comprometidas y con

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es





servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

asignación presupuestaria, no debiendo estar excluidas de la adecuación del nivel mínimo 16 establecido en el Real Decreto-Ley 6/2023.

En ningún momento, en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, se diferencia entre puestos ocupados y vacantes para realizar la adecuación de los niveles mínimos de los complementos de destino.

Además en el ámbito de Instituciones Penitenciarias se corrigieron en los concursos de traslados, en la valoración de los méritos de trabajado desarrollado y el grado persona, las disfunciones que pueden generar la asignación de niveles distintos a puestos de trabajo que son idénticos Se creó un Grupo de Trabajo Administración-Sindicatos, para, entre otros cometidos, solventar estos problemas. **Las conclusiones de este Grupo de Trabajo fueron plasmadas, con informe favorable de la Dirección General de la Función Pública**, en las bases contenidas en la Resolución de 11 de junio de 2020 por la que se convoca el concurso de traslados en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como en las dos convocatorias siguientes que ha habido de concursos.

Entre las medidas implementadas en el referido concurso, con la finalidad de no generar agravios comparativos, se destaca el mismo trato a efectos de valoración del grado personal consolidado y el trabajo desarrollado, para los supuestos de funcionarios afectados que ocupaban puestos que no habían sido reclasificados, existiendo otros con el mismo contenido funcional y denominación que si lo habían sido. Por lo que no se generaría perjuicio en este sentido si se ofertasen a concurso plazas sin reclasificar, con la condición de regularizarse cuando el personal formalizase la toma de posesión en la plaza que no tiene el nivel adecuado al RD-ley 6/2023.

Por todo lo expuesto,

Desde **CCOO SOLICITAMOS** a esta **Secretaría de Estado** que autorice la adecuación de los niveles mínimos de los 1.005 puestos vacantes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con la finalidad de que se pueda realizar los nombramientos como funcionarios de carrera al personal de prácticas de las OEP 2021 y 2022, así como que dé las instrucciones oportunas para que el departamento competente pueda autorizar las bases de la convocatoria del concurso de traslados del Cuerpo de Ayudantes y Especial de Instituciones Penitenciarias, con las medidas implementadas en el Acuerdo de 1 de julio de 2020 de la Mesa Delegada de IIPP para que no haya perjuicios en la valoración de los méritos de trabajo desarrollado y el grado personal.

En Madrid, a 4 de junio de 2024.



Silvia Fernández García

Secretaria General de CCOO en IIPP.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

